

San Mateo de Canavaca

EL DÍA QUARTO, VEINTE
MARAVIDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO

D. Juan del Puerto
Torresilla

D. Juan Lucal
Torresilla

D. Diego de Cuenca
Torresilla

D. Juan de
Moya

D. Juan Pedro Carras
Torresilla

Fui presente

Fran. Triguera, notario

En la villa de Canavaca en cinco de Enero de mil se-
tecientos sesenta y cinco: ve. Funes el Conces. Justicia y reximi-
de ella a saber los señ. D. Jeronimo Torreson Abog. de
los R. Cornejos D. Or. y Capitan aquebra por v. n. y cavalle
ros Capitanes que abaxo firmaran. y se acordo lo sig. te
Diose la Carta de D. Pedro notario comunicada a esta
villa en queda noticia haverlo nombrado v. n. D. Tor. lea.
y de v. n. a. Cornejo se la oim. por Vicario de este Partido
y enmendada por esta villa acordo se le escriba dandole la
entorabuena de su nuevo empleo

Canavaca

firmas:

Diose la escryptura de firma hecha por parte de Alonso
Tober Muñoz y D. Manuela de Vargas v. n. muger.
y enmendada por la villa la admitio, a excepcion de los
señores D. Joseph Carras D. Diego de Cuenca, D. Diego
Melgare, y D. Diego Melgarejo que dixeron protesta-
ban la nulidad de este acto, como los anteriores hechos

